



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102 -2011-GM/MM

Miraflores,

05 DIC. 2011

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 317-2011-GAF/MM de fecha 01 de diciembre de 2011, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de eliminación de desmonte de los trabajos de mantenimiento de infraestructura pública, en el distrito de Miraflores"; y el Informe N° 155-2011-GAF/MM de la misma fecha, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 155-2011-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de eliminación de desmonte de los trabajos de mantenimiento de infraestructura pública, en el distrito de Miraflores";

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 317-2011-GAF/MM el Expediente de Contratación para el "Servicio de eliminación de desmonte de los trabajos de mantenimiento de infraestructura pública, en el distrito de Miraflores", resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de eliminación de desmonte de los trabajos de mantenimiento de infraestructura pública, en el distrito de Miraflores", el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| 1. Pedro Dante Abrill Roncal | (Presidente Titular) |
| 2. Luigi Omar Martín López Ledesma | (Miembro Titular) |
| 3. Antonio Vásquez Valdivia | (Miembro Titular) |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. José Alembert Iturbe Vásquez | (Presidente Suplente) |
| 2. Renzo Zamir Salcedo Vásquez | (Miembro Suplente) |
| 3. Luis Guillermo Collantes Gallo | (Miembro Suplente) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal